Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 NOV. 2021

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA Nº 345/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/JORNADA DE CAPACITACIÓN – LOS DESAFÍOS FUTUROS DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL EN LA FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 493/2021, obrante a foja 19, se adjudicó la Compra Directa Nº 58/2021, correspondiente a la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, a la firma C Y D INVERSORA SRL, CUIT 30-70865251-9, por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que con fecha 24/11/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra Nº 62/2021, agregada a fojas 20/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores Nº 140/2021, obrante a foja 22.

Que la firma C Y D INVERSORA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 0006-00002008 (v. f. 23), por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna Nº 2946/2021 Letra: TCP-DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021 (v. f. 24).

Que a foja 25 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 64/2021.

503 -

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 26/27, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa Nº 58/2021, correspondiente a la contratación de un servicio de alojamiento en la ciudad de Ushuaia, para tres (3) personas, por el período comprendido entre el 23/11/2021 y hasta el 26/11/2021, adjudicada a la firma C Y D INVERSORA SRL, CUIT 30-70865251-9, por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 0006-00002008, por la suma de $ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 503 /2021.

TCP
Confeccionó EB
Controló EB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia